

Proyecto de Ley N° _____

«QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020 Y POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.000.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIRIO – EMPALME SUPERCARRETERA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022».

**EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

- Art. 1°.-** *Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por la Corporación Andina de Fomento (CAF) en fecha 7 de octubre de 2020 y por la República del Paraguay en fecha 9 de octubre de 2020 por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000.000.-), para el financiamiento del Proyecto de Pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera – Departamento de Alto Paraná, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.-** *Declárase de Utilidad Pública y expropiase a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), los inmuebles afectados a la franja de dominio de las obras de construcción y mantenimiento de una carretera de pavimento asfáltico de 61 km de la RN 21, desde Puerto Indio hasta la Supercarretera Itaipú, a ser ejecutadas por el MOPC, de conformidad con la Ley N° 5389 del 8 de enero de 2015, «Que establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición»; cuyo procedimiento expropiatorio regirá para las antes citadas obras de infraestructura.*

- Art. 3°.-** *Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), por la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes (G 75.450.000.000.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 4°.-** *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central por la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes (G 75.450.000.000.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 5°.-** *Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 6°.-** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio vigente, a la fecha de promulgación de la presente Ley.*
- Art. 7°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo*

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020 Y POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 POR UN MONTO DE HASTA CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.000.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO – EMPALME SUPERCARRETERA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERÍA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES	9.839.202.674.787	0	9.839.202.674.787	0	75.450.000.000	9.914.652.674.787
TOTAL		9.839.202.674.787	0	9.839.202.674.787	0	75.450.000.000	9.914.652.674.787
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
30	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO	6.903.736.365.810	0	6.903.736.365.810	0	75.450.000.000	6.979.186.365.810
TOTAL		6.903.736.365.810	0	6.903.736.365.810	0	75.450.000.000	6.979.186.365.810

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020 Y POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.000.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO – EMPALME SUPERCARRETERA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022

12- 13- 2- 001- 00- 92

Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 1 RED VIAL PAVIMENTADA INCREMENTADA
Proyecto: 92 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INE Cód. SNIP: 857
Unidad Resp.: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
521	20	405	10	CONST. OBRAS USO PUB	0	0	0	0	69.500.000.000	69.500.000.000
765	20	405	10	COM.Y O.G.DEU.PUB EX	0	0	0	0	5.950.000.000	5.950.000.000
				Total:	0	0	0	0	75.450.000.000	75.450.000.000
				Totales:	0	0	0	0	75.450.000.000	75.450.000.000